SIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnflondon	NELSON FRANCISCO LONDONO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M10	METROPOLITANA DE IBAGUE
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-12-5:03 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	155326	**Fecha Registro:**	2026-09-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	48926	
Valor Inicial:	2.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	2.000.000,00	**Saldo x Ordenar:**	2.000.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00	
Valor Deducciones:	85.185,00	**Valor Neto:**	1.914.815,00				**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	7626	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	477525	

TERCERO

Identificacion:	901288156	**Razon Social:**	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	07900002199	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Número:	147826	**Tipo:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE					
Numero:	FEV11415-DV2365	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2026-09-07

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
M10D7 DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA - DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00

Objeto: CO 87-7-10023-2026 PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS UNIFORMADOS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
16-01-01-M10 POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-30	Generada	2.000.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.851.852,00	4,000 %	74.074,00	74.074,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 890702027	MUNICIPIO DEL ESPINAL	1.851.852,00	0,600 %	11.111,00	11.111,00

Intendente Jefe NELSON FRANCISCO LONDOÑO
Responsable de Central de Cuentas METIB

Subintendente JORGE ARMANDO GONZALEZ ALVAREZ
Contador Policia Metropolitana de Ibagué (E)

Intendente Jefe NELSON FRANCISCO LONDOÑO
Jefe Grupo Financiero METIB (E)

Coronel EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZÁLEZ
Comandante Policia Metropolitana de Ibagué

Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GEPOL No. **GS-2026- 098610 -METIB**

Intendente Jefe
NELSON FRANCISCO LONDOÑO
RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS

316

No. SISCO:	**PR-METIB-0070-25**	**No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):**	NO APLICA
No. CONTRATO:	**87-7-10023-2026**	**FECHA DE RECIBIDO :**	10-sep-26
VALOR PAGO:	**2.000.000,00**	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	147826
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	-		**J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS**
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	**FEV11415 DV2365**	**NIT DEL CONTRATISTA:**	901288156

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

	SI ____	NO X
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI ____	NO X
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI ____	NO X

CUENTA BANCARIA: NO APLICA

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) :	48926	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		SI
6. FACTURA ORIGINAL:		SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	7/09/2026	SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	4200412598	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	NO APLICA	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		SI
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		SI
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		NO
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		NO
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		NO
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		NO

OBSERVACIONES : **SALDO** 26.099.438,00

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

Subintendente KEIDY LORENA CONTRERAS COLORADO
Responsable Estudios Previos METIB

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.
SI_____ **NO**_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Ciudad y fecha:	El Espinal, 08 de septiembre 2026
Unidad:	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE – INCORPORACIÓN ESPINAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato 87-7-10023-2026
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S
NIT del contratista:	901288156-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($533.076.969,91), IVA incluido; de los cuales pertenecen al Grupo Incorporación Espinal para la vigencia 2026 el siguiente valor, así:

VIGENCIA 2026			
UNIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**REC**	**VALOR**
DINCO ESPINAL	DINCO ESPINAL – ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL GRUPO DE INCORPORACION ESPINAL	10	$ 8.000.000,00
TOTAL			**$ 8.000.000,00**

Plazo de ejecución:	31/12/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Grupo Incorporación Espinal GIESP, ubicado en la carrera 12 calle 6 barrio Isaias Olivar, Escuela de Policía Gabriel González, Espinal Tolima.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO X	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe **ROGER ALEXIS GARZÓN GÓMEZ** Jefe Grupo Incorporación Espinal (E)
Fecha de entrega certificada:	04/08/2026 al 03/09/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor amortizar y/o descontar*	Valor a pagar
GIESP	10	DINCO ESPINAL – ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL GRUPO DE INCORPORACION ESPINAL	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 0	$ 2.000.000,00

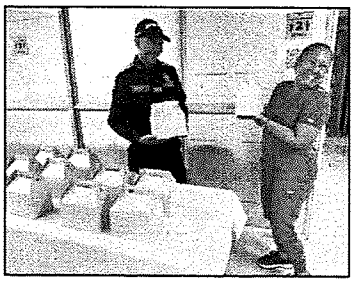
Acta de recepción de bienes	No aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto
FEV 11415	07/09/2026	$ 2.028.000,00	N/A	$ 2.028.000,00
DV2-365	07/09/2026	N/A	-28.000,00	-28.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 2.028.000,00**	**- 28.000,00**	**$ 2.000.000,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: la empresa contratista certifica que cumplen con lo solicitado y estipulado en el contrato No. 87-7-10023-2026 del 27/05/2026, igualmente la empresa contratista presenta los documentos que certifican el servicio prestado para su respectivo pago, al igual que documentos de ley para el trámite del mismo. Pago de la factura FEV 11415 de fecha 07/09/2026 por valor de DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 2.028.000,00) IVA incluido, con nota crédito electrónica No. DV2-365 del 07/09/2026 por valor de VEINTIOCHO MIL PESOS ($28.000,00), para un valor total de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE incluido IVA, recursos 10.

En lo corrido del periodo objeto de certificación, se desarrollaron las siguientes actividades de bienestar social orientadas al sistema de Atención Integral de la Familia SAFAP, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO FOTOGRÁFICO
02 - ALMUERZO O CENA DE COMPAÑEROS. **LÍNEA DE ACCIÓN- RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO.** **ADULTEZ - DIMENSIÓN AFECTIVA.** **24 - LINEA DE INTERVENCION: ADULTEZ** **LÍNEA DE ACCIÓN: FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES - CELEBRACIONES ESPECIALES 4.**	**Fecha:** 27/08/2026 **Personal Impactado:** 07 funcionarios Se llevó a cabo un almuerzo de integración entre compañeros, actividad de bienestar diseñada como una pausa activa y necesaria dentro de la rutina laboral. Este encuentro se desarrolló bajo los lineamientos de la estrategia institucional SAFAT, la cual promueve entornos saludables, el autocuidado, el fortalecimiento de los lazos del equipo y un ambiente de trabajo armonioso. Este espacio permitió el diálogo y el estrechamiento de vínculos personales entre los asistentes.	 
23 - ASISTENCIA SOCIAL ACTIVIDAD DE CONTRIBUCION A LA ADULTEZ – CONVIVO CON HÁBITOS SALUDABLES / FORTALECIMIENTO DE AUTOCUIDADO / IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO / ECONÓMICA FAMILIAR / PREVENCIÓN DE HOGAR LIBRE DE VIOLENCIA. **TALLERES DE PREVENCIÓN.**	**Fecha:** 31/08/2026 **Personal Impactado:** 15 Se llevó a cabo un taller enfocado en la prevención de la ideación suicida, liderado por la Dra. Gloria Janeth Niño Montoya, psicóloga del Grupo Incorporación Espinal. La jornada tuvo como propósito capacitar a los asistentes en la conceptualización del fenómeno, la identificación de signos de alerta y factores de riesgo, así como en las rutas de atención inmediata dentro de los entornos laboral y familiar. A través de este encuentro, se brindaron herramientas prácticas a los profesionales participantes para promover el bienestar integral de sus núcleos familiares. Los asistentes y sus familias, disfrutaron del refrigerio timo: • Ensalada de frutas con dos copas de helado de 16 onzas.	  

34 - ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LINEA DE ACCIÒN: RECREACIÒN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO-ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	**Fecha:** 03/09/2026 **Personal Impactado:** 13 En el marco de la estrategia SAFAP, se llevó a cabo un desayuno de integración entre compañeros, con el propósito de fortalecer las relaciones interpersonales, fomentar el trabajo colaborativo y promover espacios de comunicación efectiva. Durante la actividad, los participantes compartieron experiencias y reflexiones que contribuyeron al fortalecimiento del compañerismo, el respeto y el compromiso con los objetivos organizacionales, generando un ambiente de confianza y bienestar que favorece el desarrollo de una cultura de trabajo alineada con los principios de la estrategia. En dicho espacio, se compartió el desayuno relacionado en la opción No.2: • Sándwich de jamón, queso y tocineta, lechuga fresca y pan blanco de 15 cm, acompañado de jugo de naranja y fruta.	  

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	NO APLICA
EL CONTRATISTA deberá cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.	SI	NO APLICA

EL CONTRATISTA deberá cumplir con la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" Con el análisis de la evaluación inicial incluyendo el porcentaje de cumplimiento)	SI	NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	La oferta se debe presentar global con las especificaciones técnicas establecidas.	SI	NO APLICA
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Teniendo en cuenta que la prestación del servicio se realizará principalmente en el Municipio de Ibagué y Municipios del Tolima, al igual que en algunos municipios o unidades policiales pertenecientes al Departamento de Policía Tolima, se requiere que los posibles oferentes cuenten con lo siguiente: ➢ Con el fin de garantizar la calidad de las actividades del sistema de atención integral a la familia policial (SAFAP) de cada una de las unidades y, evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el contratista cuenta con sede en la ciudad de Ibagué de propiedad y/o en arriendo así: **PARA SEDE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DE PROPIEDAD:** Aportar certificado de cámara de comercio, el establecimiento de comercio deberá estar registrado en catering para eventos en los códigos (código 5621) ò Expendio a la mesa de comidas preparadas (código 5611). **PARA SEDE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN ARRIENDO:** Aportar contrato de arrendamiento y certificado de cámara de comercio, el establecimiento de comercio deberá estar registrado en catering para eventos en los códigos (código 5621) ò Expendio a la mesa de comidas preparadas (código 5611). ➢ EL CONTRATISTA certifica por escrito que cuenta con la capacidad de instalaciones, maquinaria, infraestructura, recurso humano, materia prima, tecnología adecuada, mobiliarios y todos aquellos aspectos que puedan requerirse en el desarrollo del	SI	NO APLICA

	contrato, con el fin de identificar que efectivamente cuenta con todas las condiciones requeridas por la Institución. ➢ Así mismo el CONTRATISTA certifica por escrito que cuenta con toda la logística y equipo de trabajo que le permita atender la totalidad de los servicios requeridos por los supervisores, para ser ubicados junto a su equipo de trabajo, donde y cuando sea requerido de acuerdo a la necesidad dentro del área urbana de la ciudad de Ibagué, y el Departamento del Tolima en caso que se requiera fuera de la ciudad, que le permita el suministro rápido y oportuno del servicio requerido por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué y demás unidades adscritas a la misma. ➢ **GRUPO 1**: La logística y montaje en su totalidad corre por cuenta del contratista, cada evento será de aproximadamente entre 10 a 300 personas, el oferente debe prever el sitio para realizar el evento sin costo adicional para la entidad, en caso de ser requerido, previa coordinación con el supervisor (es) del contrato, así mismo debe disponer de los elementos anteriormente mencionados para la prestación del servicio según corresponda en la Ciudad de Ibagué o donde se requiera en cualquiera de los municipios que conforman la Policía Metropolitana de Ibagué, previa coordinación del supervisor del contrato. **NOTA:** Para las actividades descritas en el "ANEXO No 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES, del ítem 1 al 38" de las unidades de CEVPI y NUSEFA, el supervisor del contrato podrá solicitar y programar las actividades que requiera con un mínimo de 10 personas. ➢ **El contratista certifica por escrito** dentro de su oferta la disponibilidad de ubicación del equipo de trabajo donde y cuando sea requerido, de acuerdo a los requerimientos y en coordinación con el supervisor del contrato, deberá garantizar además que el objeto contractual estará vinculado al pago de prestaciones sociales y demás de ley como riesgos profesionales, así mismo deberá certificar por escrito que los servicios de restaurante y catering así como los servicios de bienestar social, se prestaran **"EN EL LUGAR INDICADO POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO PREVIA COORDINACIÓN CON LOS MISMOS**., lo anterior sin costo adicional para la Entidad.		

3	Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades simultáneamente, con entrega en las instalaciones de las mismas o donde lo dispongan los señores supervisores del contrato, por lo que se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones de almacenamiento, preparación necesarias y requeridas para la conservación y posterior consumo humano. Que en vista de que junto con el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo, se incluye la entrega de alimentos, se requiere que el OFERENTE cuente con instalaciones, equipos de preparación de alimentos, equipos para el traslado de los alimentos, servicio de catering y menaje que permita la prestación del servicio de alimentación, donde y cuando lo soliciten los supervisores del contrato. Por lo anterior, el Oferente deberá aportar certificación en la que soporte que cuenta con la capacidad para el desarrollo del presente proceso. **NOTA:** Es responsabilidad del contratista garantizar que los alimentos a consumir cuenten con las condiciones de higiene, salubridad, cadena de frio, almacenamiento, conservación, preparación, y demás que permitan que los alimentos a consumir sean aptos para el consumo humano y que no generen daños en la salud el personal que se beneficiara de estas actividades a desarrollar.	SI	NO APLICA
4	Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo, se hará en diferentes lugares de acuerdo a las especificaciones técnicas de la oferta, el contratista CERTIFICA POR ESCRITO que cuenta con la logística necesaria (sillas, mesas, manteles, carpas, elementos de comedor y cocina, servicio de baños, meseros y auxiliares de cocina debidamente uniformados, amplificación y equipo de sonido, música y decoración según evento previa concertación). Lo anterior sin costo adicional al contrato, por el uso del sitio o prestación del servicio.	SI	NO APLICA

5	Teniendo en cuenta que en las actividades del contrato se encuentra la elaboración de alimentos en grandes proporciones para personal de la Institución, es necesario contar con un equipo profesional y de amplia trayectoria dentro del RECURSO HUMANO que oriente dichos procesos. Por lo anterior, el contratista certifica por escrito que contará con un profesional en el área de cocina con experiencia mínima de DOS (02) años en actividades relacionadas con SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN. Este profesional deberá contar con una disponibilidad laboral del 50%, así mismo, con diez (10) manipuladores de alimentos vinculados laboralmente al proponente, para lo cual deberá aportar los carnets de manipulación, exámenes autorizados para la preparación de alimentos y ultima planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (PILA), correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso, en la cual se evidencie: - Afiliación activa del personal relacionado - Pago efectivo de aportes a salud, pensión, ARL y parafiscales según aplique	SI	NO APLICA
6	Para la realización de las actividades de integración el contratista deberá prever la logística y recurso humano necesario en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos, toda vez que algunos de los servicios a contratar así lo requieren. En ningún caso el contratista podrá disponer del personal policial para suplir las acciones logísticas a que haya lugar. **(Certifica Por Escrito)**	SI	NO APLICA
8	Si se llegase a requerir una actividad que guarde relación con el objeto del contrato y no se encuentre relacionada en el presente proceso, esta se podrá incluir con previa autorización del ordenador del gasto de acuerdo a los solicitado por el supervisor del contrato y se tomará como precio techo el menor valor de dos cotizaciones escogidas por el supervisor del contrato y de común acuerdo con el contratista, con la condición que cumpla los aspectos técnicos requeridos por la entidad, para posteriormente realizar el respectivo contrato modificatorio.	SI	NO APLICA
9	Se garantizará el personal necesario de servicios generales para realizar el aseo de las instalaciones durante el desarrollo de las actividades y una vez	SI	NO APLICA

	culminado el mismo se entregará en condiciones adecuadas de limpieza y aseo. **(Certifica Por Escrito)**		
10	**COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN**: el contratista deberá garantizar la comunicación continua y directa con los supervisores del contrato, informando constantemente todos los pormenores y aspectos más importantes de la actividad de bienestar, en ese entendido el contratista deberá durante la realización de la actividad mantener un comunicación continua vía telefónica con el supervisor del contrato con el fin de informar todos los aspectos más importantes así como novedades presentadas, este aspecto no generará ningún valor adicional a la Policía Metropolitana de Ibagué. **(Certifica Por Escrito).**	SI	NO APLICA
11	**TIEMPO DE RESPUESTA:** Debido a la misionalidad y las actividades que desarrolla el personal de la Policía Nacional, por situaciones de tiempo, lugar y disponibilidad del personal, en ocasiones por el servicio policial, se requiere que el contratista tenga un tiempo de reacción y logística rápida y efectiva, **no mayor a 4 Horas**, cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo a cada una de las actividades descritas en el presente proceso, por lo que una vez el supervisor así lo solicite el contratista debe estar en condiciones de organizar y dar cumplimiento a cualquier actividad en dicho tiempo. Por lo anterior el futuro contratista **certifica por escrito** que se compromete a cumplir con lo solicitado por los supervisores del contrato una vez se requiera en un término **no mayor a 4 horas** una vez se solicite el servicio o actividad a realizar.	SI	NO APLICA
12	**IMPUESTOS:** todos los gastos por concepto de impuestos, y demás gastos tributarios naturales de la actividad turística serán asumidos por el contratista. **(Certifica Por Escrito).**	SI	NO APLICA
13	El contratista se compromete a aplicar en todos sus procedimientos sanitarios para la importación y exportación de alimentos, materias primas e ingredientes secundarios para alimentos destinados al consumo humano, con el fin de proteger la salud humana y prevenir posibles daños a ésta. Decreto 2478 de 2018. **(Certifica Por Escrito).**	SI	NO APLICA

14	**OTROS ASPECTOS REQUERIDOS** El contratista certifica que, al momento de la entrega de la oferta, que las personas que atiendan el evento tanto en los aspectos que tienen que ver con manejo de alimentos y logística, ofrezcan la confiabilidad y seguridad, en los alimentos y servicios, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo. Garantizar las buenas prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, así como el cumplimiento de los respectivos registros, certificados y permisos sanitarios expedidos por la Ley colombiana como se observa en la Ley 09 del 24/01/79 "Código Sanitario Nacional", decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, el Decreto 4444 del 28/11/2005 "Régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", y demás normas vigentes. **(Certifica Por Escrito).**	SI	NO APLICA
15	**TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN:** Los menús se transportarán y entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 24 cm de altura, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Las temperaturas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega en los puntos acordados por los supervisores del contrato. Por lo anterior el oferente deberá contar con mínimo un vehículo de propiedad, alquiler o para el transporte de alimentos y refrigerios para lo cual deberá aportar el acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA vigente (Año 2026) y los carnets de manipulación de alimentos de los conductores y un auxiliar logístico por cada vehículo. **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MENÚS:** El transporte es asumido por el contratista para cualquier cantidad de menús solicitados por los supervisores del contrato.	SI	NO APLICA

	El contratista deberá entregar los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas, en cualquier punto previa coordinación con los supervisores del contrato, teniendo en cuenta que el objeto del contrato podrá desarrollarse en la ciudad de Ibagué o en las instalaciones policiales ubicadas en la jurisdicción del Tolima o según donde las especificaciones técnicas lo exijan.		
16	Se debe dar manejo y supervisión de la cadena de frio (Cuartos fríos), de los productos durante su preparación. En tal sentido el oferente deberá contar mínimo con dos cuartos fríos (1 de refrigeración y 1 de congelación) con capacidad individual mínima de 1 tonelada de almacenamiento, ubicados dentro de la sede presentada por el oferente para cumplir la capacidad operativa. El oferente debe ajustarse a la programación y necesidades de la POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y LA DE TODAS LAS UNIDADES QUE TIENEN PRESUPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO, Los alimentos deben estar en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos en el presente proceso. Cumplir con todas las disposiciones reglamentarias en materia de higiene, salubridad, calidad, aplicable al servicio de alimentación. Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza (empaque individual). Los empleados que manipulen los alimentos deben estar debidamente uniformados y usar los elementos mínimos de higiene y seguridad como son guantes, tapabocas, gorro, entre otros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables. Certificar por escrito. (se verificará en visita técnica)	SI	NO APLICA
17	**CONDICIONES DE HIGIENE** Debe utilizar agua potable para la preparación de los alimentos. Se debe mantener una buena disposición de los residuos sólidos de conformidad con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997. Lavarse las manos con agua y jabón, antes de	SI	NO APLICA

	comenzar su trabajo, cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiese representar un riesgo de contaminación para el alimento. Será obligatorio realizar la desinfección de las manos. Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, usar calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes, estos deben mantenerse limpios. Los alimentos o materias primas crudos tales como hortalizas, verduras, carnes, y productos hidrobiológicos que se utilicen en la preparación de los alimentos deberán ser lavados con agua potable corriente antes de su preparación. El servido de los alimentos deberá hacerse con utensilios (pinzas, cucharas, etc.) según sea el tipo de alimento, evitando en todo caso el contacto del alimento con las manos, y dejar la posibilidad de que el supervisor del contrato, así como los integrantes del comité evaluador realicen una visita de verificación a las instalaciones y condiciones técnicas. El lavado de utensilios debe hacerse con agua potable corriente, jabón o detergente y cepillo, en especial las superficies donde se pican o fraccionan los alimentos, las cuales deben estar en buen estado de conservación e higiene; las superficies para el picado deben ser de material sanitario, de preferencia plástico, nylon, polietileno o teflón. **Certifica por escrito.**		
18	Certificado del revisor fiscal o del representante legal según corresponda sobre el cumplimiento de las obligaciones a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.	SI	NO APLICA
19	Cumplimiento de obligaciones en materia ambiental el contratista certifica por escrito que se compromete a dar aplicación a las buenas prácticas ambientales	SI	NO APLICA

	según la normatividad ambiental vigente- el contratista se debe comprometer con la Policía Metropolitana de Ibagué a dar disposición final a las basuras-portacomidas y elementos de esta clase que requieran según la normatividad darle esta clase de procedimiento		
20	El contratista certifica por escrito que el personal que manipulara los alimentos empleara todas las medidas de salubridad e higiene en los mismos (tapa bocas, gorros y demás elementos necesarios)	SI	NO APLICA
21	El contratista certifica por escrito que dispondrá del personal necesario para que una vez consumidos los alimentos hacer la recolección de los desechos y disposición final de las basuras	SI	NO APLICA
22	El contratista certifica por escrito que la empresa y su personal deberán acatar los protocolos de seguridad establecidos por la Policía Metropolitana de Ibagué y las Unidades Policiales relacionadas en el presente proceso contractual.	SI	NO APLICA
23	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NO APLICA
24	En atención a las Resoluciones N° 000223 del 25 de febrero del 2021 y N° 777 de 02 de junio del 2021 "*Por medio del cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas*" el oferente deberá presentar Certificación firmada con fecha no mayor a 90 días de la presentación de la propuesta donde se comprometa al cumplimiento a las mencionadas resoluciones.	SI	NO APLICA
25	El contratista aporta certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a: - Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015, responsabilidades de los trabajadores. - Que fueron realizados los exámenes pre ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.	SI	NO APLICA

26	El contratista CERTIFICA POR ESCRITO, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.	SI	NO APLICA
27	El contratista CERTIFICA POR ESCRITO que se compromete a realizar las actividades descritas en el "ANEXO No 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES, del ítem 1 al ítem 38" de las unidades de CEVPI, CEVME, CEVAH y DINCO, una vez sean solicitadas por los supervisores del contrato con un mínimo de 10 personas.	SI	NO APLICA
28	El contratista garantiza que los materiales para entregar la alimentación deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, así como evitar uso excesivo de las mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	NO APLICA
29	El contratista se compromete a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias y parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	NO APLICA
30	El contratista deberá impartir; instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionado con sus aspectos e impactos ambientales en temas tales como: • Gestión integral residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados • uso de elementos de protección personal • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y anergia). • Normativa ambiental • Saneamiento básico	SI	NO APLICA

	• Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de riesgos asociados a su actividad productiva.		
31	El contratista garantiza que el personal asignado para prestar el servicio contratado en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad integral de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la ley 1918 de 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", reglamentada por el Decreto 753 del 2019, adicionó al artículo 219 C. De la Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, deberán exigir el respectivo registro de inhabilidades, cada (4) meses, durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato. Por lo anterior deberá aportar con la oferta y entregar a los supervisores del contrato el registro y/o certificado de inhabilidades de los enlaces que se relacionan a continuación: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ ó ingresando a la página web de la policía Nacional de Colombia, opción Registro Inhabilidades.	SI	NO APLICA
32	**PARA CUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta el **Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad,** el futuro contratista, deberá dar cumplimiento al menos a una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución: **1.**Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto. **2.**Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.	SI	NO APLICA

	Parágrafo 1°. Las medidas contempladas en este artículo deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral u ocupacional reforzada de las personas naturales con discapacidad, así como la igualdad y dignidad en las condiciones laborales. **Parágrafo** 2°. Las Entidades Estatales, a través del interventor o supervisor del contrato, deberán verificar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable.		

Firma_____

Intendente Jefe ROGER ALEXIS GARZÓN GÓMEZ
Jefe Grupo Incorporación Espinal (E)

J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FEV 11415

J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS

Nit: 901288156-5 Responsable de IVA, Responsable de Impuesto Nacional al Consumo, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

CRA 8 NO. 131-146 B/ EL SALADO IBAGUE TOLIMA Tel. 3155155612

jhsolucioneslogisticassas@gmail.com

Adquiriente **POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE**
Identific. **NIT 900486439-1** Tels:**2708401**
Direccion **CARRERA 48 SUR N° 157-199 VÍA PICALEÑA IBAGUE - TOLIMA**
Email roger.garzon@correo.policia.gov.co

Fecha **Sep-07-2026**
Vencimiento **Oct-07-2026**

Infomacion de pago
Forma **CREDITO CUENTAS X COBRAR**
Medio

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	ITEM 002	ALMUERZO O CENA DE CUMPLEAÑOS LINEA DE ACCION RECREACION DEPORTE		8	7.00	46,296.30	324,074.07
2	ITEM 023	ASISTENCIA SOCIAL ACTIVIDAD DE CONTRIBUCION A LA ADULTEZ		8	15.00	35,185.19	527,777.78
3	ITEM 024	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES CE		8	1.00	546,296.30	546,296.30
4	ITEM 034	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LINEA DE ACCIÒN RECREACIÒN DEPORTE CU		8	14.00	34,259.26	479,629.63

#$16-01-01-M10;87-7-10023-2026;roger.garzon@correo.policia.gov.co#$

Total items : 4

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto		
		INC 8.00%	1.877.777.78	150,222.22	Subtotal	1,877,777.78
					Iva/Inc	150,222.22

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Autorización DIAN No.18764111106475 de Jun-11-2026 Vigencia: 24 meses Vence: Jun-11-2028 Rango: FEV 10001-20000

Son: DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS mcte.

TOTAL COP$ 2,028,000.00

CUFE:
bb5f0e4716c246d89b8ef8dda40ea658cdc51f4ce5600d348d32bdf53d558e56fbbe1e8bee2bc62623f9527b75ed931e

J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS

J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS
Nit: 901288156-5

_7K00QBE

NOTA CREDITO - FACTURACION ELECTRONICA No:
DV2 - 365
Sep-07-2026

Concepto 1ERA FACTURA DINCO ESPINAL CONTRATO BIENESTAR

Adquiriente : POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
Identific. : NIT 900486439-1 Tel : 2708401
Dir : CARRERA 48 SUR N° 157-199 VÍA PICALEÑA IBAGUE - TOLIMA
Vend. : J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS
Causal: DEVOLUCION PARCIAL DE BIENES O SERVICIOS

Factura afectada:
FV3-FEV 11415
Sep-07-2026 Validada Sep-07-2026
FV3-FEV 11415

Cufe bb5f0e4716c246d89b8ef8dda40ea658cdc51f4ce5600d348d32bdf53d558e56fbbe1e8bee2bc62623f9527b75ed931e

#	Referencia	Detalle	%Iva	Cant.	Vr/Unit	Vr/Total
1		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LINEA DE ACCIÒN RECREACIÒN DEPORTE CU	8	1.00	25,925.93	25,925.93

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de Impuestos	Base	Impuesto		
		INC 8.00%	25,925.93	2,074.07	Subtotal	25,925.93
					Iva/Inc	2,074.07

Representación grafica Nota Crédito. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe

TOTAL **28,000.00**

#$16-01-01-M10;87-7-10023-2026;roger.garzon@correo.policia.gov.co#$

CUDE: 9764e58bb515dd9430f08b36c1c22d3797ecef8b8907563b646cfa2d607d38ddf2731655022297ce88b29539805b07b8
Fecha generación: 2026-09-07T12:16:00 Fecha expedición: 2026-09-07T12:16:42 Elaboró: SUPERUSUARIO

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Ibagué, 07 de Septiembre de 2026

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

CERTIFICO

Que la empresa **JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.** con NIT **901.288.156-5**

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ALVARO COTAMO ORTIZ
Contador Público
T.P 46970-T

JHADER OCTAVIO VARON MORENO
Representante Legal
C.C. 1.012.342.350 de Bogotá D.C.
J.H. SOLUCIONES LOGÍSTICAS SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7E2006406E3E7E2C2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO COTAMO ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11318392 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 46970-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 1 F 5 4 8 9 F F 8 6 9 D M M 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO COTAMO ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11318392 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 46970-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

46970-T



ALVARO
COTAMO ORTIZ
C.C. 11518392
RES. INSCRIPCION 38 DEL 11/04/1996
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE IBAGUE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

279853 56011

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 18 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHeescobar ERIKA GISETH ESCOBAR MURILLO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE

Fecha y Hora Sistema: 2026-09-21-8:30 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	380051426	**Fecha Registro:**	2026-09-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	155326	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2026-09-21	**Código de Referencia:**	04500259600380051426	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	2.000.000,00	**Valor Deducciones:**	85.185,00	**Valor Neto:**	1.914.815,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**2.000.000,00**	Valor Deducciones	85.185,00	Valor Neto	**1.914.815,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901288156	**Razón Social:**	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	07900002199	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	FEV11415-DV2365	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2026-09-07

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
M10D7 DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA - DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN / A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS												
	Nación	10	CSF	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	74.074,00	74.074,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	890702027	MUNICIPIO DEL ESPINAL	0,600 %	11.111,00	11.111,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M10 - POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-30	2.000.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

METIB GRUTE-NOT

Para:	DETOL JEFAD; DETOL ARCON; DETOL GUTAH; METIB GUTAH; 'JORGE ANDRES IBAÑEZ ROBAYO'; DINCO GITOL; 'HECTOR FELIPE REYES ORTIZ'; METIB ARCON; 'ROGER ALEXIS GARZON GOMEZ'; DINCO GIESP; METIB ARCON; 'jhsolucioneslogisticassas@gmail.com' <jhsolucioneslogisticassas@gmail.com>
CC:	METIB ARFIN; METIB GRUTE; METIB GRUTE-NOT; METIB GRUTE-PAG
Asunto:	Corrección Notificación de pago Obligación 155326 -JH SOLUCIONES LOGISTICAS SAS.
Datos adjuntos:	PAGO OBLIG 155326 JH SOLUCIONES.pdf; fac obl 155326.pdf

Correo No. 1230/GRUTE

Ibagué, 21 de septiembre 2026.

Cordial Saludo,

Señores:

J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS

Asunto: Corrección Notificación de pago Obligación 155326 -JH SOLUCIONES LOGISTICAS SAS.

Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, Articulo 16. Pago a Beneficiario Final, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación II (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las Obligaciones a los Beneficiarios finales directamente a través de este aplicativo con abono a una cuenta bancaria previamente registrada y valida en el mismo; de manera atenta comunico que esta Tesorería efectuó el pago de las Obligaciones contraídas con su empresa tal y como se puede evidenciar en las Ordenes de Pago Anexas en el presente correo, el día **21/09/2026**. por concepto de prestación de los servicios de Bienestar Social orientados al sistema de atención integral de la familia Policial SAFAP, para el mejoramiento de la calidad de vida del personal en los componentes de asistencia psicosocial, recreación, deportes y cultura de la Policía Metropolitana de Ibagué METIB, Departamento de Policía Tolima "DETOL" y las demás unidades adscritas bajo la ordenación del gasto de la METIB, por valor de **$1.914.815,00 -**. Los cuales fueron consignados a la cuenta de ahorro **No. 07900002199** de Bancolombia S.A.

Es de anotar que la orden de Pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la Obligación (Concepto y Valor), en cumplimiento al Decreto 019 del 2012 "ARTICULO 28. COMPROBANTE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES": Las entidades Públicas y Privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuentas a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos con las Retenciones que hayan sido practicados al Beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya precedido para tal efecto, podrán enviar la certificación a la Dirección Electrónica que haya registrado el Beneficiario e implementar en su página WEB, mecanismo para que los beneficiarios puedan consultar y descargar los Comprobantes de Pago con la discriminación de los descuentos y Retenciones que le fueron practicados".

NOTA: Es relevante indicar que en el siguiente link **https://www.minhacienda.gov.co/siif/acceso-consulta-de-pagos,** se encuentra habilitado para los contratistas un sitio web donde encontraran la "Guía consulta de pagos y/o generación de certificado de ingresos y retenciones en el documento explica, paso a paso como realizar las consultas y descargar los certificados de Ingresos y retenciones disponibles en el portal.

Cualquier inquietud relacionada con el detalle de la Orden de Pago podrá ser consultada a los Correos electrónicos: METIB GRUTE <metib.grute@policia.gov.co> y metib.grute-not@policia.gov.co, "METIB GRUTE-PAG" <metib.grute-pag@policia.gov.co>de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Atentamente;

Intendente Jefe
ERIKA GISETH ESCOBAR MURILLO
Tesorera
Correo: metib.grute@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Tesorería Policía Metropolitana de Ibagué

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró: APA17. MARIA LIBIA MARIN
Auxiliar de Tesorería METIB

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
METIB P.METROP. IBAGUE
NIT: 900486439-1

COMPROBANTE DE EGRESO	DOCUMENTO EGRESO No. 1500007343

ACREEDOR	RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO	
J.H SOLUCIONES LOGISTICAS PROVEDOR	J.H SOLUCIONES LOGISTICAS PROVEDOR	FECHA DE PAGO: 21.09.2026
Nit/CC : 901288156	Nit/CC : 901288156	CIUDAD: IBAGUE
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono :	Telefono :	PAGO POR CHEQUE:
Dirección : ibague	Dirección : ibague	ID. CUENTA:
		CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
87-7-10023	GASTOS GEN 5100000555		2.000.000,00	0,00	0,00	74.074,00	11.111,00	0,00	1.914.815,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	74.074,00	11.111,00	0,00	1.914.815,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	1.914.815,00
002	25	2490550010	Servicios	901288156		1.914.815,00	0,00
					TOTALES	1.914.815,00	1.914.815,00

SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OBL155326 CO 87-7-10023-2026 JH SOLU SAS

IJ.ERIKA GISETH ESCOBAR M.
Tesorero / Pagador

PT.LUISA FERNANDA COMBITA H.
Auxiliar de Tesoreria

Beneficiario